Naciones Unidas A/AC.109/2016/SR.5

Asamblea General

Distr. general
15 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la quinta sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de junio de 2016, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Ramírez Carreño. . . . . (República Bolivariana de Venezuela)

Sumario

Cuestión del Sáhara Occidental (*continuación*)

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org/).

16-10266X (S)

Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 11.45 horas.

Cuestión del Sáhara Occidental (*continuación*) (A/AC.109/2016/17)

1. **El Presidente** señala que, como consecuencia de un desafortunado incidente, el Comité se vio obligado a interrumpir el examen de la cuestión del Sáhara Occidental en su cuarta sesión. Al día siguiente celebró una sesión a puerta cerrada para examinar el problema. Tras un amplio debate, se pidió al Presidente que preparara un documento informal con los diferentes puntos de vista expuestos. En una segunda sesión a puerta cerrada que acaba de concluir, el documento se ha aprobado por consenso.

2. **La Secretaria** da lectura al documento informal y dice que el Comité acordó al Presidente la potestad de supervisar las actas de todas las reuniones de conformidad con los artículos 106 y 107 del reglamento de la Asamblea General.

3. Tras el mencionado incidente, que supuso una injerencia de un Estado no miembro en las deliberaciones de una sesión formal, la Mesa convocó una sesión extraordinaria a puerta cerrada en que el Comité Especial reconoció que el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) era el representante del pueblo del Sáhara Occidental en virtud del párrafo 7 de la resolución 34/37 y el párrafo 10 de la resolución 35/19 de la Asamblea General, y que, como órgano subsidiario de la Asamblea General, el Comité Especial no podía poner en cuestión dichas resoluciones. No obstante, observó que algunos miembros habían expresado opiniones divergentes acerca del representante reconocido del Territorio No Autónomo. Se presentó una propuesta para examinar la cuestión de la representación del Sáhara Occidental durante el Cuarto Comité.

4. A los efectos de las audiencias del Comité Especial durante las sesiones abiertas, la principal diferencia entre los representantes de los Territorios No Autónomos y los peticionarios consiste en que los primeros no necesitan la autorización del Comité para intervenir en él sino tan sólo su consentimiento. La práctica y los términos utilizados por el Comité con respecto a la cuestión de la representación del Sáhara Occidental han sido poco coherentes; en cualquier caso, a falta de una decisión oficial del Comité o de un mandato de la Asamblea General sobre la cuestión, el Presidente no está obligado a seguir las prácticas anteriores. Sin embargo, con anterioridad el Comité dio la palabra al observador del Frente Polisario.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité accedió a escuchar al observador del Frente Polisario, que habló en calidad de representante del Sáhara Occidental.

6. **El Sr. Bouah-Kamon** (Côte d'Ivoire) pide a la secretaría que aclare si las decisiones del Comité se tomaron por consenso. El documento no representa una decisión consensuada, ya que su delegación acordó permitir que la persona en cuestión hablara como observador del Frente Polisario, pero no como representante del pueblo del Sáhara Occidental.

7. **La Secretaria** indica que no puede formular observaciones sobre el documento, que fue preparado por el Presidente. Con respecto a la decisión por consenso señala que, a pesar de que el Comité tiene un historial de trabajar de forma consensuada, como órgano subsidiario de la Asamblea General se rige por su reglamento, que en caso de falta de consenso prevé que se proceda a una votación.

8. **El Presidente** dice que el documento informal resume con exactitud el extenso debate celebrado. En él se indica que el Comité debe respetar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y que el foro adecuado para modificarlas es el Cuarto Comité Además, deja bien claro que algunos miembros del Comité no consideran que el Frente Polisario represente al pueblo del Sáhara Occidental. El Comité decidió que no podía permitir que esta cuestión siguiera obstruyendo sus deliberaciones.

9. **El Sr. Duberry** (Antigua y Barbuda) apunta que había esperado que el documento informal se distribuiría antes de la sesión, de modo que su delegación pudiera adoptar una posición al respecto. No cree que durante la sesión a puerta cerrada se hubiera alcanzado un consenso.

10. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador) dice que las opiniones expresadas por los representantes de Côte d'Ivoire y Antigua y Barbuda no coinciden con la de la gran mayoría de los miembros del Comité. Esas delegaciones tienen todo el derecho a expresar sus reservas respecto a una decisión de consenso, pero el documento se aprobó por consenso. Además, en él se

indica claramente que hubo opiniones divergentes. No se distribuyó antes porque no se pudo traducir a tiempo.

11. **La Sra. McGuire** (Granada) señala que está de acuerdo con la necesidad de trabajar de forma consensuada y dice que, al igual que el representante de Antigua y Barbuda, entendió, quizá equivocadamente, que el documento informal se distribuiría antes de la sesión abierta. Coincide en que el documento menciona la existencia de opiniones dispares, pero concluye diciendo que el Comité accedió a dar la palabra al observador del Frente Polisario como representante del Sáhara Occidental, lo que significa que se había alcanzado un consenso. El Presidente permitió formular observaciones a las delegaciones, pero dio por aprobado el documento informal sin preguntarles si estaban de acuerdo con su totalidad.

12. **El Sr. Cousiño** (Chile) indica que cuando se aprobó el documento estaban presentes todas las delegaciones. El documento indica claramente que hubo opiniones divergentes, y a pesar de que el Comité hubiera acordado que quien no estuviese de acuerdo presentase una propuesta distinta, no se presentó ninguna. Las delegaciones discrepantes expresaron sus opiniones, pero se sumaron para aprobar el documento por consenso. Aparentemente se produjo un problema de comunicación entre las delegaciones y quizá dentro de las mismas. Las delegaciones emprendieron actividades diplomáticas internacionales del más alto nivel, y deberán abordar su labor con la seriedad y el respeto debidos.

13. **El Sr. Rivera** (Cuba) dice que su país respalda las declaraciones de las delegaciones del Ecuador y Chile.

14. **El Sr. Hermida Castillo** (Nicaragua) manifiesta que el documento es el resultado de muchas horas de trabajo y que en la sesión a puerta cerrada celebrada previamente esta misma mañana se ha examinado de una manera abierta, transparente e incluyente. Durante la sesión, todas las delegaciones han tenido suficiente tiempo para expresar sus opiniones, y en su gran mayoría han respaldado las resoluciones de la Asamblea General. El documento, en su forma acordada, indica que hubo opiniones divergentes. Habida cuenta del número de temas del programa que todavía quedan pendientes de examen, es importante seguir avanzando. Su delegación apoya plenamente las declaraciones de las delegaciones del Ecuador y Chile.

15. **El Sr. Hamed** (República Árabe Siria) dice que el Comité ha dedicado dos sesiones a examinar la cuestión, y lo ha hecho de forma exhaustiva y transparente. Si bien algunos participantes han expresado posiciones diferentes, no se han formulado objeciones al documento. Teniendo en cuenta el poco tiempo disponible, es necesario que el Comité siga avanzando y trabaje de forma eficiente por consenso.

16. **El Sr. Arancibia Fernández** (Estado Plurinacional de Bolivia) manifiesta su apoyo a las declaraciones de las delegaciones del Ecuador, Chile, Cuba, Nicaragua y República Árabe Siria y señala que la cuestión se ha examinado con transparencia. El documento informal es adecuado y ayudará al Comité a seguir adelante con su trabajo.

17. **El Sr. Habib** (Indonesia) señala que su delegación aprecia la paciencia que ha mostrado el Comité en su examen de una cuestión muy delicada, compleja y espinosa, y está valorando las diversas contribuciones y propuestas realizadas. Considera importante la credibilidad e imparcialidad del Presidente y entiende que las resoluciones 34/37 y 35/19 de la Asamblea General hacen referencia a una entidad particular como representante del territorio objeto de controversia. Para contribuir de forma constructiva a la labor del Comité, su delegación ha reunido todas las aportaciones y propuestas realizadas para el Presidente durante la sesión inicial a puerta cerrada, de modo que el documento informal reflejara el sentido del Comité. Como el documento tenía por objeto proporcionar unidad, en él no se hace mención a ninguna mayoría o minoría. Es particularmente importante que el Comité Especial de Descolonización trabaje de forma consensuada.

18. La representación del Sáhara Occidental seguirá siendo una cuestión polémica tanto en el Comité Especial como en el Cuarto Comité. Su delegación espera que el Presidente oriente al Comité hacia el logro de un consenso.

Audiencia de representantes del Territorio No Autónomo

19. **El Presidente** dice que, con el debido respeto de las distintas posiciones, que quedan reflejadas en el

documento, tiene el deber de seguir adelante. Por consiguiente, invita al representante del Territorio No Autónomo a dirigirse al Comité. De conformidad con la práctica habitual del Comité, el representante se retirará después de hacer su declaración.

20. **El Sr. Boukhari** (Observador del Frente Polisario) señala que, en 1991, el Consejo de Seguridad estableció la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) a fin de organizar un referéndum de libre determinación que, desde entonces, Marruecos ha impedido celebrar. La ocupación colonial de Marruecos constituye un delito con arreglo al derecho internacional y amenaza la paz y la seguridad regionales. A pesar de las iniciativas en curso del Representante Especial del Secretario General, el Enviado Personal del Secretario General y el Enviado Especial de la Unión Africana para el Sáhara Occidental, no se ha hecho ningún avance. El orador hace un llamamiento al Comité para que promueva enérgicamente la plena descolonización en virtud de las resoluciones de la Asamblea que está obligado a cumplir, y vuelve a instarlo a organizar una sesión especial sobre el Sáhara Occidental y a enviar sin demora una misión visitadora al Territorio.

21. El Comité solamente puede tratar con los representantes reconocidos de los territorios dependientes o con las Potencias administradoras. De conformidad con la resolución 34/37 de la Asamblea General, el Frente Polisario es el único representante del pueblo del Sáhara Occidental. Además, Marruecos no es una Potencia administradora sino una Potencia colonial que trata de imponer sus condiciones de una forma cada vez más beligerante, como lo demuestra el reciente comportamiento osado del observador de Marruecos durante la sesión anterior. Desde la anexión ilegal, los colonos marroquíes han convertido al pueblo saharaui en una minoría en su propia tierra. Todas las actuaciones políticas, administrativas o electorales de Marruecos en este Territorio son ilegales e ilegítimas y no deben influir en el Comité, que solamente debería regirse por las pertinentes resoluciones de la Asamblea General, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y el criterio del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas (S/2002/161). El Comité fue creado para erradicar el colonialismo, no para legitimarlo, y no debe permitir que Marruecos lo haga cómplice de una vergonzosa aventura colonialista.

22. Marruecos ha ofendido personalmente al Secretario General y ha expulsado al personal civil de la MINURSO. A pesar de la resolución 2285 (2016) del Consejo de Seguridad, que hace hincapié en la necesidad de que la MINURSO vuelva a funcionar a plena capacidad y en la importancia de la quinta ronda de negociaciones, Marruecos no ha permitido el regreso del personal civil ni retomar las negociaciones. Simplemente está intentando ganar tiempo, y el Consejo de Seguridad no debería esperar al 30 de junio para informar al Secretario General. El Frente Polisario insta una vez más al Comité a impedir que el pueblo saharaui, el pueblo marroquí y la región sean arrastrados a una espiral de confrontación. En este sentido, agradece a los miembros del Consejo de Seguridad, con inclusión en particular de Angola, Federación de Rusia, Nueva Zelandia, Uruguay y República Bolivariana de Venezuela, que no han escatimado esfuerzos para velar por que el Consejo asuma sus responsabilidades.

23. Para el Frente Polisario, la MINURSO representa un símbolo del compromiso de la comunidad internacional con la descolonización pacífica del último Territorio No Autónomo de África. El regreso de su personal no constituye una finalidad en sí misma. Hay que retomar las negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos, que deberán centrarse en llevar a cabo un referéndum justo y libre, la única solución democrática a cualquier problema de descolonización.

24. Como resultado de un acto de agresión de Marruecos, al pueblo saharaui se le sigue negando el derecho a la libre determinación. El Frente Polisario ha trabajado codo con codo con las Naciones Unidas y la Unión Africana a fin de encontrar una vía democrática, pacífica y honorable que ponga fin al punto muerto actual, lo que beneficiaría a ambos pueblos y a la región en su conjunto. Mantiene el compromiso con su objetivo de paz, que por encima de todo depende de los esfuerzos de las Naciones Unidas. El saqueo de los recursos naturales saharauis y la amenaza a la paz y seguridad regionales hacen que cada vez sea más urgente resolver el litigio. El Comité, cuya mayoría de miembros son antiguas colonias, no debe permitir que se le desvíe de su propósito.

25. **El Presidente** recuerda a las delegaciones que, de conformidad con el reglamento del Comité, durante el período de preguntas y respuestas sólo se reconoce a

sus miembros. Los observadores no pueden plantear cuestiones de orden y deben mostrar respeto al Comité. Los repetidos incidentes ocurridos en las anteriores reuniones del Comité son diplomáticamente deplorables. Todas las partes tuvieron la oportunidad de dirigirse al Comité.

26. **El Sr. Sevilla Borja** (Ecuador) señala que ha escuchado con gran interés la declaración del representante del pueblo del Sáhara Occidental, que lamentablemente se ha visto perjudicado por el ruido y las voces de algunas delegaciones. Este comportamiento supone un desafortunado alejamiento de la diplomacia elegante y profesional que mostraron anteriormente. Es apropiado en una manifestación callejera, pero no en las augustas salas de las Naciones Unidas. El respeto entre las naciones constituye el fundamento mismo de la coexistencia.

27. Con respecto a la invitación a que el Comité destine una misión visitadora al Territorio, recuerda que, en 1972, la Asamblea General envió una misión visitadora muy satisfactoria a las últimas colonias portuguesas que quedaban en África: Guinea-Bissau y Cabo Verde. Si bien la situación es diferente, porque Marruecos no es una Potencia administradora, convendría que el Comité tuviera en cuenta esos precedentes y considerara más seriamente la renovada invitación del Frente Polisario.

28. Solicita al observador que explique con más detalle la situación con respecto al referéndum.

29. **El Sr. Arcia Vivas** (República Bolivariana de Venezuela) agradece al observador por su declaración como único representante legítimo del pueblo del Sáhara Occidental en virtud de las resoluciones 34/37 y 35/19 de la Asamblea General e insta al Comité a que adopte medidas urgentes en vista a la descolonización largamente aplazada del Sáhara Occidental. Confía en que las otras partes del conflicto emulen la actitud conciliadora del representante del pueblo saharaui. Reitera el apoyo de su Gobierno a las actividades del Secretario General y de su Enviado Personal y a la labor de la MINURSO, que debe recuperar su plena funcionalidad con prontitud.

30. Las palabras difamatorias que se han escuchado en la sala durante la declaración del representante no tienen cabida en el Comité. Suponen un lamentable ejemplo de cómo responder a la verdad con el insulto.

31. **El Sr. Boukhari** (Observador del Frente Polisario) dice que el referéndum de libre determinación ha sido la piedra angular de las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad. Aunque Marruecos aparentemente aceptó de buena fe la libre determinación, se preparó una lista de electores bajo la supervisión del Enviado Personal del Secretario General, James Baker, a quien difícilmente podía acusarse de ir contra los intereses marroquíes. Sin embargo, en 2004, Marruecos comunicó al Secretario General que no cooperaría con ningún referéndum sobre la independencia, y ello a pesar de haber aceptado el referéndum requerido en el plan de arreglo de las Naciones Unidas. Por tanto, la reciente afirmación del representante de Marruecos de que las Naciones Unidas frustraron el referéndum es una absurdidad hipócrita.

32. El Consejo de Seguridad está tratando de reactivar las negociaciones entre las dos partes en conflicto. Hay que encontrar un modo de que el pueblo del Sáhara Occidental pueda ejercer su derecho a la libre determinación. Marruecos reivindica la soberanía del Territorio; se niega a estudiar la posibilidad de celebrar un referéndum, y en 2012 suspendió las negociaciones directas. En marzo, cerró definitivamente la puerta expulsando al personal de la MINURSO. Es evidente que su intención es bloquear los esfuerzos de las Naciones Unidas para alcanzar una solución pacífica, y de esta manera socavar la credibilidad de la Organización y prolongar la injusticia que se abate sobre el pacífico pueblo saharaui.

33. **El Sr. Arancibia Fernández** (Estado Plurinacional de Bolivia) señala que, habida cuenta de la necesidad fundamental de transparencia en las relaciones diplomáticas, agradece al representante del pueblo del Sáhara Occidental por sus observaciones sinceras. Da las gracias al Presidente por su decisión de escuchar al representante y está de acuerdo en que el Comité debe seguir haciéndolo.

34. **El Sr. Rivera** (Cuba) expresa la satisfacción de su delegación por que el Comité finalmente haya podido cumplir su tarea a pesar del carácter delicado de la cuestión abordada.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.